



RESOLUCION No. DESAJPOR20-1675
2 de octubre de 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN SA SI 03 DE 2020, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA”**

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra adelantando el proceso de contratación por Selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, el cual tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca, la adquisición e instalación de mobiliario para los Despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Popayán.

Que, por la cuantía del presente proceso de selección, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca, solicitó autorización al Consejo Seccional de la Judicatura, para contratar.

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA20-117 del 28 de septiembre de 2020, se concedió autorización previa para celebrar un contrato al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca.

Que existe disponibilidad presupuestal según CDP No. 11320 (SIIF) por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CIARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$133.167.144), y 16220 por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$122.409.159).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones correspondientes, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9 de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que el Pliego de Condiciones definitivo se publicará a partir del día 02 de octubre de 2020, en el SECOP II a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co y se recibirán observaciones hasta las 05:00 pm del día 07 de octubre de 2020.

Por lo expuesto, el Director Ejecutivo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación por Selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, el cual tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca, la adquisición e instalación de mobiliario para los Despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Popayán, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE **(\$155.343.060.00)**, incluidos los impuestos y contribuciones de ley, a partir del 02 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación por Selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, cuyo objeto es: contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca, la adquisición e instalación de mobiliario para los Despachos Judiciales y Administrativos del Distrito Judicial de Popayán, a partir del 02 de octubre del presente año, recibiendo observaciones hasta las 05:00 pm del día 07 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: En el proceso de selección podrán manifestar su interés y participar en forma independiente, en Consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas quienes, a través de su representante o delegado, así lo manifiesten

y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP II, en el respectivo proceso contractual a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Este proceso se registrará conforme a las fechas establecidas en el cronograma fijado como anexo No. 1 en el respectivo proceso contractual en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los dos (02) días del mes de octubre de 2020.



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
PACHI / MFCC / CACV / AEGP